

Tipo de cambio:
Compra: 3.383
Venta: 3.386

Año de la
Universalización de la
Salud

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano 194
AÑOS
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR



Buscar...

Buscar

MIÉRCOLES 19
de febrero de 2020



EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 10 DÍAS

Sunat iniciará devolución de IR a personas naturales

Favorecerá a trabajadores que realicen su declaración anual del 2019.



18/2/2020

En máximo 10 días se empezará con la devolución del impuesto a la renta (IR) a los trabajadores que perciban rentas de cuarta y quinta categorías, y que tengan un saldo a favor en su declaración anual 2019, informó el intendente de gestión de procesos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), Carlos Drago.

“Si se realiza la declaración anual 2019, sin modificar los datos del reporte que le alcanza la Sunat, en ese período se empezará la devolución. Pero si el contribuyente hace alguna modificación, tendríamos que revisarlo”, precisó.

Indicó que la declaración anual 2019 para personas naturales que perciban rentas de cuarta categoría o de cuarta y quinta categorías, puede presentarse a partir de hoy mediante el aplicativo APP Personas Sunat, desde sus smartphones o tabletas.

Reporte

+ Publicaciones
Oficiales

Últimas noticias

(14:00) Sancionarán a personas que hayan dañado el Santuario de las Vizcachas

(14:00) Zeballos saluda entrega de credenciales a congresistas el 28 de febrero

(13:52) Agro Rural implementará este año 2,985 cobertizos en 12 departamentos del país

(13:46) Fumigan 400 viviendas en Puente Piedra para evitar brote de dengue

(13:45) Amplían investigación preparatoria contra Nadine Heredia en caso Club de la Construcción

(13:30) SOAT digital: consejos para realizar compra segura por internet

(13:28) Transfieren S/ 7 millones para adquirir vehículos y equipos para seguridad turística

EDITORIAL

Aeropuerto con futuro

“Durante y después de su construcción, el terminal propiciará un gran número de puestos de trabajo, por lo que se requerirá de personal especializado en brindar servicios específicos”.

OPINION

El Estado “habla” en lenguas originarias

Videos Andina



“A cerca de 220,000 personas, que tienen rentas de trabajo, le estamos alcanzando un reporte como PDF, para que puedan verlo previamente, y luego presentar su declaración anual 2019 mediante el aplicativo APP Personas Sunat”, explicó Drago.

“Aunque no todos tienen que declarar. Por ejemplo, un trabajador dependiente (en planilla) no declara, pero como tiene el beneficio de la deducción de los gastos en hoteles y restaurantes, entonces habrá una devolución de oficio (automática) en abril, que se depositará en la cuenta bancaria del contribuyente”, agregó.

El domingo, la Sunat precisó cómo presentar la declaración anual.

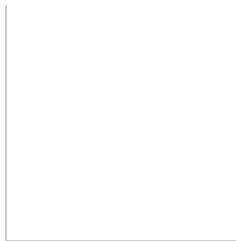
Operatividad

El APP Personas Sunat puede descargarse de las tiendas virtuales Google Play o Play Store y contiene la nueva funcionalidad “Declaración de renta anual de trabajo”.

Para acceder a esta opción, se debe ingresar con el RUC, código de usuario o DNI y su clave SOL.

Luego debe verificar en el formulario virtual N° 0709 la información sobre sus rentas de cuarta categoría o de cuarta y quinta categorías, gastos, retenciones y pagos del impuesto, entre otros.

De estar conforme con la información, deberá dar clic al botón “Presenta tu declaración” e, inmediatamente, podrá solicitar la devolución respectiva.



(19:33) Yéssica Clavijo: servidora pública que trabaja por el fortalecimiento de la democracia

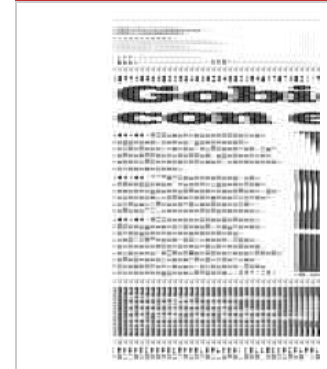
(13:58) Villa El Salvador: dispensa electoral para damnificados de incendio

(13:23) ¿Cómo tramitar la dispensa electoral por no votar?

(06:52) Lima: pregonero de sanguito en pleno 2020

Ediciones anteriores

Descargue edición impresa:



Nuestros suplementos:

2.16%
CRECERÁ LA ECONOMÍA EN EL 2019. LO QUE TOTALIZA 25 AÑOS DE EXPANSIÓN CONSECUTIVA, RESPONDE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI).

SPI
La Sala de la Presidencia de la P... legal... contenido... promesa...

ECONÓMICA

LA VOZ DE LOS CONSUMIDORES:

NINGÚN RE... ES PEQUEÑ...

Frente a las constantes quejas sobre los servicios que brindan las empresas, el presidente de la Asociación Peruana de Consumidores (Aspec), Crisólogo Cáceres, consideró que los consumidores deben agotar las instancias internas del proveedor antes de acudir a los entes reguladores.

Escrito por **Rodrigo Arévalo Villamonte**

El público en el Perú parece no sentirse muy protegido frente a las empresas, que evaluación haría sobre la situación de la regulación local?

«Debemos analizar la situación del consumidor, del Estado y de las empresas. En cuanto al Estado, necesitamos de reformas que permitan dar regulaciones adecuadas. Actualmente, tenemos un Código del Consumidor que es difícil que se pueda aplicar para mejorar las relaciones entre consumidores y proveedores.»

«Sin embargo, muchas de las normas de este código quedaron desactualizadas o no se han implementado, especialmente aquella referida a la educación, que es un ámbito que requiere de más que el Estado debe tener un rol que ejerza sus derechos.»

«Esto ya tiene más de 10 años, pero no se implementó todavía y así, como, una persona que puede tener un mejor papel en el mercado.»

CONTRIBUIDOR A LA PUNTA